



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20A1-20220000305, de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución por función adicional docente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Oficio N° 000510-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 30 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que, mediante Informe N° 000596-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que, mediante Informe N° 000565-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una retribución económica por función adicional, a favor del docente que realizó módulos en la Unidad de Posgrado, por el monto total de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), según se indica:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	MONTO
1	095702	VÍCTOR HUGO BUSTAMANTE OLIVERA	MÓDULO DE CARGA DE NUEVOS USUARIOS MÓDULO DE CARGA DE REGISTRO DE PAGOS	2,500.00

2. *Dicho pago se realizará en base al presupuesto de la Unidad de Posgrado 2022.*
3. *Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
4. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana (e)

